



## Alquiler de locales y oficinas para pymes y autónomos: medidas extraordinarias covid-19

Debido a la situación de pandemia se han paralizado numerosos negocios lo que ha provocado una incapacidad financiera de los mismos para hacer frente al pago de sus obligaciones y una de ellas **cómo afrontar el pago de las cuotas de alquiler de sus locales u oficinas aún estando el negocio cerrado y sin generación de ingresos.**

Para dar solución a esta problemática, **se han configurado una serie de medidas que son muy parecidas a las que se tomaron para los arrendamientos de vivienda habitual.** Pero para el alquiler de locales y oficinas el sistema se centra en las moratorias de pago diferenciando entre dos situaciones: arrendador “gran tenedor” o arrendador pequeño propietario.

- Se considera que estamos ante un “**gran tenedor**” cuando sea una persona física o jurídica titular de más de 10 inmuebles urbanos, sin contar con garajes ni trasteros, o bien que tenga una **superficie construida de más de 1.500 cuadrados.**

Si estamos ante un arrendador que sea “gran tenedor”, **sus inquilinos tendrán la p ...**